

CHARLA INFORMATIVA:

EL CULTIVO DE LA TRUFA Y NUEVAS AYUDAS DE LA JCCM PARA LA FORESTACIÓN

ORGANIZAN:



Federación de
Asociaciones de
Truficultores de
Castilla-La Mancha

COLABORAN:





NORMATIVA DE LAS AYUDAS PARA LA REFORESTACIÓN Y CREACIÓN DE SUPERFICIES FORESTALES

**ORDEN 178/2018, DE 3 DE DICIEMBRE
RESOLUCIÓN DE 09/04/2019**

Convocatoria de ayudas para la reforestación y creación de superficies forestales en Castilla-La Mancha

ORDEN DE BASES: Orden 178/2018, de 3 de diciembre



11 de diciembre de 2018

34700

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Orden 178/2018, de 3 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la reforestación y creación de superficies forestales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. [2018/14385]

CONVOCATORIA 2019: Resolución de 09/04/2019



12 de abril de 2019

11700

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Resolución de 09/04/2019, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se convocan las ayudas para la reforestación y creación de superficies forestales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, para el año 2019. Extracto BDNS (Identif.): 449217. [2019/3733]

¿Quién lo puede solicitar?

Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y sus asociaciones, comunidades de bienes y entidades locales titulares de derechos de propiedad, posesión o usufructo de terrenos forestales en Castilla-La Mancha.

Cumplir los requisitos para recibir subvenciones:

- Estar al corriente de pagos con Hacienda (AEAT), JCCM y SS
- No podrán en caso de jubilación anticipada en la actividad agraria
- No tener ninguna situación de incompatibilidad
- Una única solicitud por beneficiario (CIF o NIF)



¿Qué fincas se pueden reforestar?



➤ **TRUFICULTURA: Plantaciones de quercíneas micorrizadas con trufa**

- o Recinto clasificado como tierra arable (TA) en Sigpac
- o Pendiente $<8\%$ y superficie continua $>1\text{ha}$
- o Suelo adecuado para truficultura (analítica pH, textura, etc.)
- o Municipios Anexo I: Guadalajara, Cuenca y Albacete

➤ **PROTECTORAS: cerezo, fresno, pino, etc.**

- o Recinto clasificado como tierra arable (TA) en Sigpac
- o Pendiente $>8\%$ y superficie continua $>5\text{ ha}$ o para especies nobles productoras de madera $>1\text{ ha}$

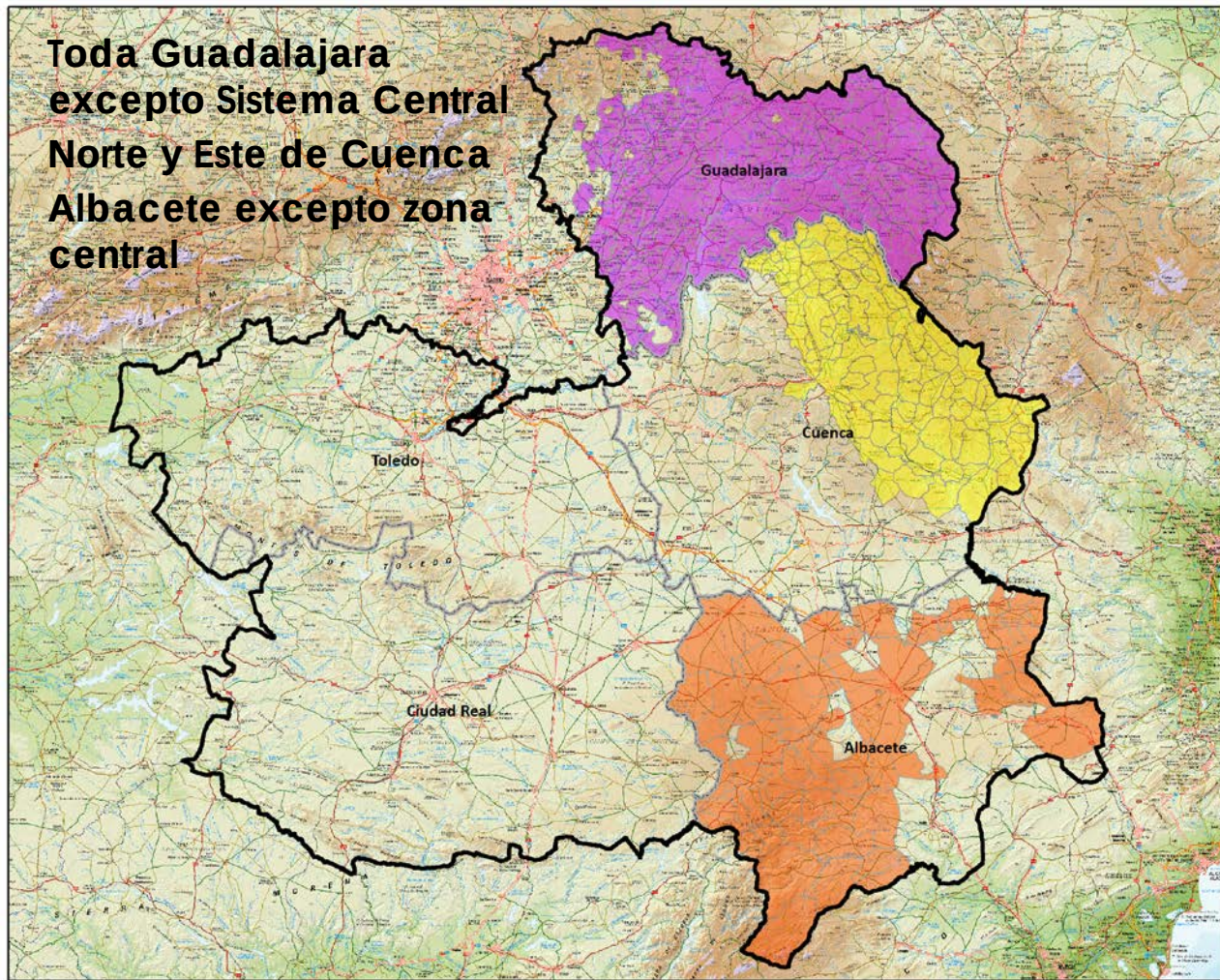
➤ **DEHESAS: Plantaciones de quercíneas en zonas adehesadas**

- o Recintos clasificados como tierra arable (TA), pasto con arbolado (PA) y/o pastizal (PS)
- o Municipios Anexo II: Toledo y Ciudad Real

¿Qué municipios
se consideran
«truferos»?



**Toda Guadalajara
excepto Sistema Central
Norte y Este de Cuenca
Albacete excepto zona
central**



¿Qué se subvenciona y cuanto?



➤ **COSTES DE ESTABLECIMIENTO: 100% costes (sin IVA)**

- o Preparación del terreno, adquisición de planta, plantación y colocación de protectores individuales.
- o Cerramiento perimetral (**11,46 €/m**) e instalación de puertas (**545,10 €**)
- o Instalación de riego en caso de disponibilidad de agua acreditada
- o No se subvencionan sondeos ni bombeos
- o Coste máximo plantación incluida instalación de riego: **5.711,31 €/ha.**

➤ **COSTES DE MANTENIMIENTO: 100% costes (sin IVA)**

- o Reposición de marras, gradeo, desbroce, podas, clareos y rozas, cavas y binas. Definidos por la Resolución aprobatoria.
- o Periodo máximo de 12 años.

- o Solicitud anual mediante Solicitud Unificada PAC

➤ **PRIMA COMPENSATORIA: 235 €/ha/año**

- o Durante 6 años en plantaciones de encinas micorrizadas
- o Durante 12 años en el resto de plantaciones
- o Solicitud anual mediante Solicitud Unificada PAC

No se subvencionan memorias técnicas ni IVA

Las superficies objeto de forestación pasarán a considerarse terrenos forestales

- «El titular estará obligado a declarar ante la Dirección General del Catastro el cambio de uso de la tierra, a efectos de su recalificación»
- «Una vez realizado el cambio de uso en catastro se deberá solicitar un cambio de uso en Sigpac»
- Las parcelas forestadas no podrán dedicarse a ningún uso agrícola o ganadero sin autorización expresa de la Consejería de Agricultura (a excepción de zonas adehesadas)

¿Cambia el uso de las parcelas reforestadas?



Deberá cumplirse con lo establecido por la **Ley de Evaluación Ambiental** (Ley 4/2007, de 8 de marzo):

➤ Para plantaciones

o Anexo I Grupo 1.a: Primeras repoblaciones >50 ha

o Anexo II Grupo 1.a: Primeras repoblaciones no incluidas en Anexo I que entrañen riesgos de daño ecológico grave

➤ Para cerramientos y vallados

o Anexo I Grupo 9.d: Longitud > 4.000 m y/o superficie >100 ha

o Anexo II Grupo 10.l: Longitud >2.000 m y/o superficie >5 ha

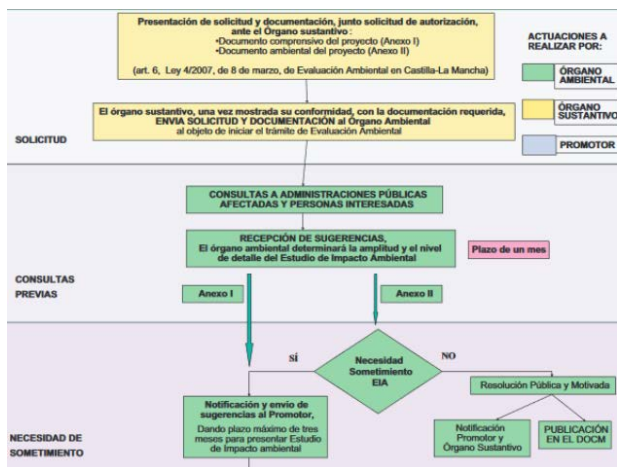
En forestaciones >10 ha se utilizará al menos 10% de frondosas o al menos 3 especies.

En zonas Red Natura 2000 se cumplirá con lo establecido por los Planes de Gestión

Anexo I: Proyectos que deberán someterse a EIA ordinaria

Anexo II: Proyectos que deberán someterse a EIA según decisión de órgano ambiental

¿Existe algún requerimiento medioambiental?



¿Cómo tiene que ser la plantación?



➤ **Especies: Anexo II**

- o Quercíneas micorrizadas: **Quercus ilex y Quercus faginea**
- o Frondosas producción de madera: **Cerezo, fresno**, acebuche, rebollo, castaño, alcornoque (no se incluye nogal)
- o Otras: pinos, sabinas, arbustivas

➤ **Densidad máxima de plantación: Anexo IV**

- o Quercíneas micorrizadas: **300 plantas/ha.** (Marco 6x5,5 m)
- o Frondosas producción de madera: 600 plantas/ha. (Marco 4x4,15 m)
- o Pináceas: 900 plantas/ha. (Marco 3x3,7 m)
- o Masa mixta: 750 plantas/ha (Marco 4x3,3 m)
- o Matorral arbustivo: 1.200 plantas/ha (Marco 3x2,8)

➤ **Viveros y material de reproducción**

- o Viveros inscritos en Registro oficial
- o **Certificado** que acredite índice de **micorrización >30%**

Cumplir **Condicionado Técnico** establecido por la Resolución aprobatoria

En su caso acreditación de disponibilidad de agua: concesión o inscripción en Registro de Aguas de la Confederación

¿Quién tiene prioridad?

Concurrencia competitiva. **Puntuación mínima 10 puntos**

C1. Zona Alto o Medio Riesgo de Erosión: hasta 10 pts

C2. Zona Red Natura o Espacio Protegido: hasta 10 pts

C3. Monte Protector: 10 pts.

C.4 Superficie continua:

o >50 ha: 10 pts

o De 50 a 30 ha: 7 pts

o De 30 a 20 ha: 4 pts

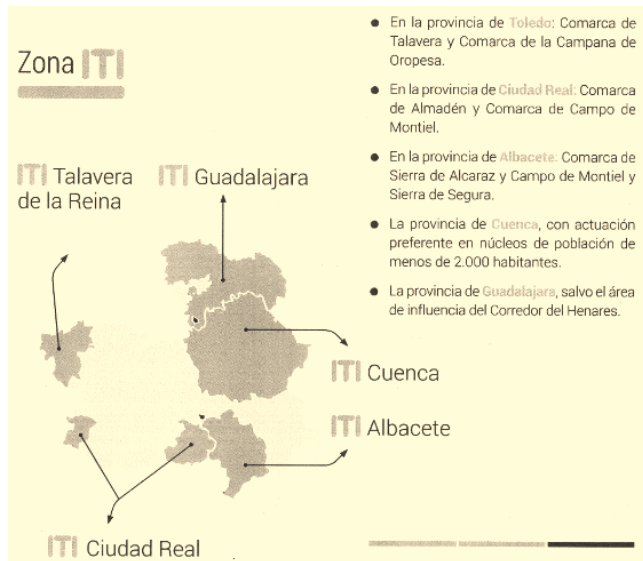
o De 20 a 10 ha: 2 pts

o <10 ha: 0 pts

C5. Destino de la forestación:

o **Encina micorrizada** y madera noble: **10 pts**

C6. Municipio zona ITI o Zona prioritaria: **5 pts**



¿Qué necesito para solicitarla?

	Unión Europea Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i>		Castilla-La Mancha
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales			
Nº Procedimiento 030828		Código SIACI SL7Y	

ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REFORESTACIÓN Y CREACIÓN DE SUPERFICIES FORESTALES. CAMPAÑA 2019

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Persona física ☐	NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	
Hombre ☐	Mujer ☐	Joven (<=40 años) ☐	
Persona jurídica ☐	Número de documento:		
Razón Social:	Número de documento:		
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso el pago.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

Si existe representante, las comunicaciones se realizarán con el representante designado por el interesado.

Plazo para presentar la solicitud: DOMINGO 12 DE MAYO

- **Formulario de solicitud** (Anexo I)
- **Memoria Técnica:** relación recintos SIGPAC y análisis de suelos
- **Documentación:**
 - **Acreditación de propiedad** de la finca: escritura, nota simple registral, excepcionalmente certificación catastral y declaración responsable
 - Si es empresa:
 - o Escritura o estatutos de constitución
 - o Poder de representación
 - Si es asociación: escritura constitución y acuerdo de solicitar la ayuda
 - Si es ayuntamiento: certificado inclusión en el Inventario de Bienes
 - Si hay varios propietarios: acuerdo unánime para solicitar la ayuda
 - Si es arrendatario: contrato con 1 año de anterioridad y de al menos 6 años de duración

¿Cómo se presenta la solicitud?

[Ayuda Sede Electrónica](#)

[Tramitación telemática](#)

[Portal notificaciones](#)

[Certificado digital](#)

Personas físicas: en un **registro** de la Administración en papel o de forma telemática

Personas jurídicas o entidades: **obligatoriamente de forma telemática** (Art. 14.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común)

- o Acceder a la plataforma de tramitación mediante un **certificado digital** que acredite la identidad (tiene que hacerlo el solicitante, representante legal o, en caso de que se autorice, mediante documento privado de otorgamiento de representación).
- o Rellenar formulario de solicitud
- o Adjuntar la documentación: memoria, planos, NIF/CIF, escrituras, poderes, etc. (máximo 5 Mb por documento)
- o Darse de alta en la **plataforma de notificaciones** electrónicas

¿Cómo se tramita y cuando se realizará la plantación?

- **Plazo del procedimiento** de instrucción de las ayudas: **6 meses (probablemente superior)** Finales 2019 o 2020
 - o Notificaciones telemáticas o por carta (personas físicas)
 - o Posibilidad de subsanar documentación de solicitud. Presentación de memorias y análisis de suelos
 - o Propuesta de resolución provisional, 10 días para presentar alegaciones y Resolución definitiva de aprobación (o no)
- **Plazo plantación: 12 meses + prórroga 6 meses**
 - o Campaña repoblación: **De 1 de octubre a 15 de abril.**
- Solicitudes anuales de **prima compensatoria** y costes de **mantenimiento** en **Solicitud Unificada de la campaña PAC**: De 6 a 12 anualidades

Año 2019								Año 2020												Año 2021					
May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Tramitación													Preparación terreno				Campaña forestación								

¿Cómo se certifica y cobra?

 Unión Europea Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural Europe invests in the countryside	 Castilla-La Mancha	 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales		
Nº Procedimiento 030828	Código SIACI PL82	

ANEXO V: SOLICITUD DE PAGO DE LA AYUDA PARA LOS COSTES DE ESTABLECIMIENTO

DATOS DEL EXPEDIENTE		
Nº de expediente:		Clave PC:
DATOS DEL BENEFICIARIO DE LAS AYUDAS		
Persona física ☐	NIF ☐ NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
Persona jurídica ☐	Número de documento:	
Razón Social:	Número de documento:	
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso el pago.

Solicitud de abono antes de los 15 días posteriores al vencimiento de plazo de ejecución.

➤ Formulario de solicitud de abono: Anexo V

➤ Documentación:

- o Memoria de actividades
- o Facturas y acreditación del pago, no admisible el pago en metálico
- o En su caso tres presupuestos
- o Declaración responsable de cumplir requisitos
- o Documentación referente a adquisición de las plantas (certificados de micorrización)
- o Plano de mediciones de la superficie forestada

Posibilidad de cesión de cobro a favor de la empresa que realice los trabajos. Necesario abonar el IVA.

Obligatorio plantar al menos el **75% de la superficie y el 90% de la densidad** establecida por la Resolución de aprobación

Se revisarán el 100% de las plantaciones

A landscape photograph showing a vast, plowed field of dark brown soil in the foreground. In the center of the field stands a large, dense, rounded tree. In the background, a small village with several houses is visible, surrounded by more fields and distant hills under a clear blue sky. The image is framed by red bars in the top-left and bottom-left corners.

**SERVICIOS OFERTADOS POR APAG A
LOS INTERESADOS**

¿...OS ayudamos?



Acuerdo **APAG – SILVAM – MICORRIZA** para ofrecer servicios de asesoramiento, consultoría técnica y ejecución de plantaciones.

Expertos en consultoría forestal y ambiental con más de 15 años de experiencia.

Ofrecemos los siguientes servicios

- Asesoramiento en la tramitación del expediente
- Redacción de Memorias Técnicas y Proyectos
- Análisis de muestras de suelos
- Toma de muestras de suelos
- Gestión integral de solicitud de ayudas y ejecución de plantaciones

¿Qué es lo que necesitas?

MEMORIA TÉCNICA

**SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA
FORESTACIÓN DE LAS FINCAS**

**“LA HOYUELA Y LAS
CARRETAS”**

**TÉRMINO MUNICIPAL DE
TORREMOCHA DEL CAMPO
FUENSAVIÑÁN
(GUADALAJARA)**

Orden 178/2019, de 3 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la reforestación y creación de superficies forestales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020

Resolución de 09/04/2019, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se realiza la convocatoria para el año 2019

PROPUESTAS DE SERVICIOS

SERVICIO 1: Redacción de memoria técnica y tramitación de la solicitud

- Redacción de Memoria Técnica o Proyecto
- Tramitación de solicitud de ayuda
- Informes de análisis de suelos aportados por el solicitante

SERVICIO 2: Análisis de suelos

- Gestión de análisis de las muestras aportadas por el solicitante
- Toma de muestras sobre el terreno y gestión de análisis

SERVICIO 3: Gestión integral de ayuda y ejecución de plantación

- Redacción de Memoria Técnica o Proyecto
- Tramitación integral del expediente
- Gestión y dirección de ejecución de las plantaciones

¿Cuánto costaría?

TARIFAS DE LOS SERVICIOS

- ❑ **Tramitación de la solicitud de la ayuda: sin coste** (en caso de encargar algún otro servicio)
- ❑ **Redacción de Memoria Técnica**
 - Socio/a APAG: **450 € + IVA**
 - No socio/a APAG: **500 € + IVA**
 - En caso de proyecto o memoria con >4 parcelas a definir
- ❑ **Análisis de muestras de suelo entregada por solicitante:**
 - Análisis estándar: **65 €/muestra + IVA**
 - Análisis estándar + capacidad retención de agua: **85 €/muestra + IVA**
- ❑ **Toma de muestras de suelo en campo: 150 €/parcela + IVA**
- ❑ **Gestión integral de ayuda y ejecución de plantación: Firma de convenio**
 - Socio/a APAG: **150 € + IVA**
 - No socio/a APAG: **200 € + IVA**



ANÁLISIS DE SUELOS

¿Cómo tomo las muestras de suelo?

- Seguir las recomendaciones del **protocolo para la recogida de muestras**
- **Una muestra para cada parcela o zona** con suelo homogéneo (máximo 2 ha)
 - o Tomar varias submuestras en la zona homogénea y mezclarlas para tomar la muestra definitiva (1-2 Kg)
 - o Bolsa de plástico bien cerrada
 - o No muestrear después de lluvia o fertilización
- **Etiquetar** correctamente cada muestra: nº muestra, fecha, municipio, polígono/parcela/recinto, nombre propietario y teléfono
- **Fotografías** de la zona de muestreo
- **Entregar en oficinas APAG** o enviar al laboratorio



¿Qué necesitamos para presentar la solicitud?

HOJA DE ENCARGO Y DOCUMENTACIÓN

HOJA DE ENCARGO

Datos del solicitante y, en su caso, del representante:

- Nombre completo
- Número de NIF y/o CIF
- Domicilio
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico

Fincas a reforestar: término municipal, polígono, parcela, recinto y superficie plantación

DOCUMENTACIÓN: Escrituras, poderes, estatutos, nota simple...

FIRMA DE LA SOLICITUD O CERTIFICADO DIGITAL
(posible otorgamiento de representación)



HOJA DE ENCARGO

SOLICITUD AYUDAS PARA LA REFORESTACIÓN Y CREACIÓN DE SUPERFICIES FORESTALES. ORDEN 178/2018, DE 3 DE DICIEMBRE. CONVOCATORIA AÑO 2019

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

Expte.:

Persona física:

Nombre y apellidos:

NIF:

Domicilio:

Población:

Teléfono:

Correo electrónico:

ENTREGA DE DOCUMENTOS, DISEÑO Y PRESENTACIÓN

¿Cómo contactamos?



ENTREGA DOCUMENTOS Y MUESTRAS DE SUELOS

- Oficinas de APAG Guadalajara C/ Francisco Aritio, nº 150

PERSONAS DE CONTACTO

- **Tramitación de solicitud y entrega de documentos**

Rafael Marco Lope

Teléfono: 949 20 28 40 / 665 36 22 34

Mail: trufas@grupoapag.com

- **Diseño plantación y memoria técnica**

Mario Zurita Laina

Teléfono: 617 704 006

Mail: mzurita@silvam.es

¿ALGUNA PREGUNTA?



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



RAFAEL MARCO LOPE

Tlf. 665 36 22 34

Correo: rafaelmarcolp@gmail.com



MARIO ZURITA LAINA

Tlf. 617 70 40 06

Correo: mzurita@silvam.es